

martes 23 de junio de 2020

# El Ayuntamiento de Antequera se adelanta reduciendo los riesgos sanitarios de los trabajadores municipales implantando un modelo avanzado de teletrabajo

Un nuevo decreto del Alcalde que entró en vigor en el día de ayer lunes 22 de junio recoge las medidas especiales a adoptar tras la finalización del Estado de Alarma para continuar con la prevención del contagio y contención del COVID-19.

Destaca el hecho de que se ofrezcan entre 2 y 4 días semanales de trabajo en régimen no presencial dependiendo del caso, colaborando así con la conciliación familiar, pero asegurando la prestación de servicios municipales en todo caso.



El Ayuntamiento de Antequera se adelanta a las nuevas circunstancias planteadas en torno a la pandemia del virus COVID-19 tras la salida del estado de alarma e implanta un modelo avanzado de teletrabajo. Así lo confirma el alcalde de Antequera, Manolo Barón, quien rubricaba un nuevo decreto que entró en vigor en el día de ayer lunes en el que se recoge la relación de medidas especiales a adoptar tras la finalización del mencionado estado de alarma con el objetivo de continuar con la prevención del contagio y contención del virus por parte de los diferentes servicios municipales que componen el

Ayuntamiento.

En este sentido, el Alcalde considera que se hace preciso continuar, a pesar de la finalización del estado de alarma y del proceso de desescalada del confinamiento, intensificando determinados aspectos y medidas necesarias para poder contribuir desde el Ayuntamiento de Antequera a la lucha contra esta pandemia y reducir, en la medida de nuestras posibilidades, los riesgos sanitarios de los trabajadores municipales y, por añadidura, los de toda la población de Antequera.

Es por ello que se estima que en este contexto excepcional que seguimos viviendo es necesario continuar adaptando a las circunstancias y la reorganización temporal del trabajo de los empleados públicos con objeto de contribuir a la protección de la salud de todos, pero garantizando la prestación al mismo tiempo de los servicios públicos municipales que son, en definitiva, imprescindibles para la vida diaria de nuestra ciudad.



El Ayuntamiento de Antequera ha adoptado, de esta manera, nuevas medidas de organización interna en consonancia con las medidas puestas en marcha desde el Estado, así como desde la Junta de Andalucía, que continúa con el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía activado, al igual que el propio Ayuntamiento sigue manteniendo el Plan de Emergencia Municipal en su nivel máximo y referido a toda la extensión de nuestro término municipal.

Entre las nuevas medidas adoptadas para los trabajadores municipales, destaca el hecho de que pueda optarse a un mínimo de dos y un máximo de 4 días a la semana de trabajo en régimen no presencial – dependiendo de las circunstancias personales–, aunque se garantiza en todo caso la prestación al público de los servicios municipales. En este sentido, podrán solicitar hasta 4 días a la semana en régimen no presencial las siguientes personas que no ejerzan trabajos en el exterior o que no tengan atención al público continuada y que estén en alguna de las siguientes circunstancias:

- Tener hijos a su cargo menores de 16 años.
- Tener al menos un hijo con algún tipo de discapacidad superior al 33%.
- Tener a su cargo personas dependientes dentro de la misma unidad familiar.
- Tener una edad superior a los 60 años.
- Estar embarazada.
- Poseer algún tipo de patología como: diabetes, enfermedad de tipo cardiovascular, (incluida hipertensión), hepática crónica, pulmonar crónica, renal crónica, neurológica o neuromuscular crónicas, inmunodeficiencia (incluyendo VIH) o cáncer.

El resto de personal que no se encuentre en ninguna de estas circunstancias expuestas, podrá optar por la modalidad de teletrabajo hasta un máximo de dos días a la semana, salvaguardando siempre la apertura de los negociados correspondientes en turnos rotatorios.

A estos colectivos se unirán los residentes a una distancia superior a 40 kilómetros desde su domicilio que podrán optar hasta 3 ó 4 días de trabajo a distancia para moderar la movilidad entre ciudades. Cabe señalar además que esta nueva implantación de modalidad de trabajo no presencial siempre será voluntaria y reversible.

En el caso de los servicios de atención al público se seguirá priorizando la atención telefónica y telemática, recordando que los casos en que sea necesaria la atención presencial será precisa la cita previa y se limitará el aforo.

Tanto el alcalde Manolo Barón como el teniente de alcalde delegado de Seguridad y Recursos Humanos, Ángel González, consideran que el Ayuntamiento de Antequera se posiciona así de forma pionera a la hora de seguir adoptando medidas concretas para la prevención en el contagio del virus COVID-19 tanto entre los trabajadores municipales como a la hora de atender al público, asegurando la prestación de los servicios que habitualmente ofrece el Consistorio a la ciudadanía pero de una forma más segura y ordenada.